

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE BOGAS

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, de conformidad con el convenio firmado el día 11 de abril de 1996 con la mercantil Aqualia S.A. para la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable en baja y el servicio de alcantarillado, en régimen de cesión, acordó actualizar las tarifas para el ejercicio económico 2012, conforme se dispone en la cláusula cuarta del convenio y 30 del pliego de condiciones por el que se rige la concesión del Servicio de la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor, del siguiente tenor:

TASA ABASTECIMIENTO

Bloque 1, de 0 a 10 metros cubicos/cuatrimestre minimo, 0,7350 euros/metro cubico.

Mínimo cuatrimestral 5,7088 euros/ab/cu.

Bloque 2, de 11 a 60 metros cubicos/cutrimestral, 1,015 euros/metro cubico.

Bloque 3, de 61 a 120 metros cubicos/cutrimestre, 2,2044 euros/metro cubico.

Bloque 4, más de 120 metros cubicos/cutrimestre 2,5539 euros/metro cubico.

Tasa de saneamiento.

Abonado/año 9,2062 euros.

Consumo municipal.

Hasta el 10 por 100 del volumen facturado anual: 0 euros.

Exceso sobre volumen gratuito: 0,7471 euros/metro cubico.

Villanueva de Bogas 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Novillo Villamuelas.

N.º I.-9724